



Chantaje «legal» a los bodegueros españoles en China

El Gobierno chino estableció un procedimiento a través del cual las empresas exportadoras de vino en aquel país, principalmente francesas y españolas, deberían someterse “voluntariamente” a una inspección mediante su previo registro ante el Ministerio de Comercio de la República Popular China (Mofcom). A las empresas que no se inscriban en dicho registro se les impondrá un arancel de penalización durante un mínimo de cinco años.

El plazo para registrarse terminó el pasado 29 de julio y se estima que se han inscrito cerca de 300 empresas españolas. A principios de agosto se seleccionarán las empresas que serán analizadas, entre seis y doce bodegas, y cuyo resultado servirá para fijar los aranceles al resto de empresas del sector.

La medida adoptada por el Gobierno chino parece una represalia contra los países europeos como consecuencia de la oposición de estos a la importación de paneles solares chinos, un conflicto que enfrenta a las autoridades chinas con la UE.

Las principales firmas de abogados que asesoran a las empresas bodegueras españolas(Garrigues, Ashurst, Elzaburu, Pintó Ruiz & Del Valle, etc) han recomendado a sus clientes la inscripción pues el pago del arancel comprometería seriamente las posibilidades de expansión de estas empresas en un mercado asiático que presenta acelerados síntomas de crecimiento. ...